

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO MINIVAN PARA LA OFICINA DE ACCESO, USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Ruc/código :	20523515536	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	ESCAL INVERSIONES SAC	Hora de envío :	17:08:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se menciona en el PLAZO, que la duración es de 365 días calendarios (2088 Horas).

se consulta ACLARAR Y PRECISAR, con cual de los dos se debe tener en cuenta por Días o por horas. y tener una mejor apreciación al momento de enviar nuestras propuestas económicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de la ejecución del servicio es 365 días calendario con 8 horas diarias, de lunes a viernes desde las 08:00 horas a 17:00 horas (considerando 1 hora de refrigerio); con un aproximado de horas de 2088 horas, contados a partir del inicio de actividades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO MINIVAN PARA LA OFICINA DE ACCESO, USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Ruc/código :	20523515536	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	ESCAL INVERSIONES SAC	Hora de envío :	17:23:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se menciona que las horas a laborar son 8 diarias.

se pide ACLARAR y PRECISAR, si para el pago del servicio se tomara en cuenta solo LAS HORAS EFECTIVAS LABORADAS, es decir si durante las 8 horas solo se hizo efectivo 4 horas, (salió a las 9am y regreso 1pm) y solamente estas serán contabilizadas para el pago, o se contabilizaran de todas maneras las 8 horas sean efectivas o no. para tener una mejor apreciación al momento de enviar nuestra propuesta económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario es de 8 horas laborales, iniciando actividades a las 08:00 cumpliendo el plan de trabajo de las rutas ya programadas con anterioridad y si hubieran horas no efectivas, estas se compensaran al día siguiente o durante la semana en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO MINIVAN PARA LA OFICINA DE ACCESO, USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Ruc/código :	10068029355	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	SILVA GASTELU MARCIAL	Hora de envío :	23:52:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

las bases solicitan que los postores presenten el Protocolo Sanitario de Operaciones establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ante el COVID-19, sin embargo esta norma ha quedado derogado con el este Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM, por tanto se debe suprimir la exigencia de solicitar a la empresa por contratar debe contar con su Protocolo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la presente observación, debido a que mediante la R.M Nª 1136-2023-MTC/01 de fecha 23/08/2023 se deroga la Resolución Ministerial Nª 0327-2020-MTC/01, por lo cual se suprimirá en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null